



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: TEEC/PES/17/2021

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, Y PABLO MARTIN PÉREZ TUN.....

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. ....

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/17/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los LICENCIADOS HUGO MAURICIO CALDERÓN ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, "POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN MI PERSONALIDAD CON DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UNA GRAVE ACTO CONCULATORIO DE MIS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO", (sic). Se tiene por presentado el escrito de los promoventes Hugo Mauricio Calderon Arreaga, Gustavo Quiroz Hernández, y Pablo Martin Pérez Tun interponiendo recurso de revisión, en contra de la "Sentencia de fecha 14 de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la catorce horas con cincuenta del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.....

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**RECURSO DE REVISIÓN.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/17/2021.**

**PROMOVENTE:** HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, GUSTAVO QUIRÓZ HERNÁNDEZ Y PABLO MARTÍN PÉREZ TUN.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con el escrito signado por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Gustavo Quiroz Hernández y Pablo Martín Pérez Tun, dirigido a la SALA REGIONAL XALAPA, ORGANISMO PERTENECIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON ATENCIÓN: AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE (sic); de fecha diecisiete de julio de la presente anualidad, presentado por Gustavo Quiroz Hernández quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector QRHRGS86061527H800 ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día de hoy diecisiete del mes y año en curso, a las 14:35 horas; mediante el cual interpone Recurso de Revisión, en contra de la sentencia de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en el expedientes con referencia alfanumérica TEEC/PES/17/2021. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----



**PRIMERO:** Se tiene por presentado con el escrito signado por Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Gustavo Quiroz Hernández Y Pablo Martín Pérez Tun, dirigido a la SALA REGIONAL XALAPA, ORGANISMO PERTENECIENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON ATENCIÓN: AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE (sic); de fecha diecisiete de julio de la presente anualidad, presentado por Gustavo Quiroz Hernández quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector QRHRGS86061527H800 ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día de hoy diecisiete del mes y año en curso, a las 14:35 horas; mediante el cual interpone Recurso de Revisión, en contra de la sentencia de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en el expedientes con referencia alfanumérica TEEC/PES/17/2021.-----

**SEGUNDO:** En consecuencia, se ordena con fundamento en el artículo 17, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio del correo electrónico [avisos.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:avisos.salaxalapa@te.gob.mx) que para ello fue implementada, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precise: actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.- -

**TERCERO:** Lívese a cabo la publicación de ley mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.-----

**CUARTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la citada Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito original mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y demás documentación que se hayan acompañado al mismo, el expediente completo, en su caso, el



informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal electoral llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.- - - - -

**QUINTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos.**

Con esta fecha (17 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actualia de este Tribunal para su diligencia. Conste. - - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**